

Edición coordinada por
FERNANDO DURÁN LÓPEZ

Hacia 1812

desde el siglo ilustrado

TREA

PIEDRAS ANGULARES



HACIA 1812

desde el siglo ilustrado

HACIA 1812

desde el siglo ilustrado



ACTAS DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE LA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

Edición coordinada por
FERNANDO DURÁN LÓPEZ

Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII
Ediciones Trea

COMITÉ ORGANIZADOR DEL V CONGRESO DE LA SEESXVIII:

Pedro Álvarez de Miranda
Joaquín Álvarez Barrientos
Enrique Giménez López
Eva Velasco Moreno
Fernando Durán López
Alberto Romero Ferrer
Marieta Cantos Casenave

Secretaría:

Beatriz Sánchez Hita, Francisco Cuevas Cervera

Imagen de cubierta: Francisco de Goya, *La Verdad, el Tiempo y la Historia (Alegoría de la Constitución de 1812)*, óleo sobre lienzo, Nationalmuseum de Estocolmo. Fotografía de Ana Calvo

Primera edición: septiembre del 2013

© de los textos: los autores, 2013

© de esta edición:

Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII
[www.siglo18.org / sociedad@siglo18.org]

Realización editorial: Ediciones Trea, S. L.

Impresión: Gráficas Apel

Encuadernación: Encoastur

D. L.: AS-00074-2013

ISBN: 978-84-9704-714-2

Impreso en España / Printed in Spain

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de los titulares del ©.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por ley.

Índice

| | |
|---------------------------------|----|
| Palabras preliminares | 11 |
|---------------------------------|----|

PRIMERA PARTE: RAÍCES Y SEMILLAS DE CAMBIO

| | |
|---|-----|
| GIL NOVALES, ALBERTO: Ilustración, pensamiento utópico y Constitución | 21 |
| ÉTIENVRE, FRANÇOISE: Concepto e imagen del pueblo en la Ilustración española | 69 |
| RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, MARÍA JOSÉ: De la poética de la razón a la antipoética de la pasión: la actitud ilustrada | 103 |
| ZABALZA SEGUÍN, ANA: De 1512 a 1812 y de la periferia al centro: Navarra y la construcción del Estado español | 115 |
| GONZÁLEZ MUÑOZ, ISABEL MARÍA: Las damas no desdigan de su nombre: la «naturaleza femenina neobarroca» en los textos teatrales de Marcos García Merchante | 135 |
| ZOYAYA MONTES, LEONOR: Libros prohibidos: La Inquisición contra la obra del clérigo ilustrado Francisco Santos | 151 |
| GARCÍA ARENAS, MAR: Los preparativos del Conde de Aranda para una invasión de Portugal en 1768 | 167 |
| ÁLVAREZ Y CAÑAS, MARÍA LUISA: Los informes de la Chancillería de Granada y la Audiencia de Sevilla en Andalucía como referentes jurídicos de la administración territorial. | 181 |
| VILLAMEDIANA GONZÁLEZ, LETICIA: La anglomanía en la prensa periódica española durante la segunda mitad del siglo XVIII | 197 |
| LORENZO MODIA, MARÍA JESÚS: La función de la prensa británica en los conflictos anglo-hispánicos a comienzos del siglo XIX | 211 |
| SÁNCHEZ HITA, BEATRIZ: Ideas ilustradas para la sociedad constitucional. La traducción en la Guerra de la Independencia | 225 |
| GIMÉNEZ LÓPEZ, ENRIQUE: Del exilio a la restauración. El debate sobre la Compañía de Jesús entre dos siglos | 239 |
| GIMENO PUYOL, MARÍA DOLORES: La crítica ilustrada al poder de la Iglesia en la <i>Primera memoria</i> de José Nicolás de Azara | 255 |

| | |
|---|-----|
| LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, MARÍA VICTORIA: ¿Una Constitución civil para el clero en España? De las libertades de la Iglesia a la secularización. | 271 |
|---|-----|

SEGUNDA PARTE: UNA SOCIEDAD EN TRANSICIÓN

| | |
|---|-----|
| GÓMEZ DE ENTERRÍA, JOSEFA: La renovación de la ciencia en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz hasta 1812 y su influencia en el vocabulario especializado . . | 293 |
| ALMEDA MOLINA, ELENA: Vestir a la moda. Cambios léxicos en la indumentaria hacia 1812: petimetres y majos | 309 |
| MONTOYA RAMÍREZ, MARÍA ISABEL: El imaginario social y lingüístico de Cádiz en las cartas a Tomás López. | 321 |
| LOPEZ DE JOSÉ, ALICIA: <i>Corte y aldea</i> : educación y sociedad en los Reales Sitios (1734-1815). | 337 |
| MOLINA, ÁLVARO: De la ética de la felicidad a los <i>Recuerdos a la vida mortal</i> : estampas para la educación de los jóvenes (1803-1814). | 349 |
| SILLA SOLER, VANESSA: Los «vicios» del siglo ilustrado: crítica y actualidad en la tonadilla escénica. | 363 |
| CRUZ GONZÁLEZ, CARLOS: Vargas Ponce contra Salazar. El debate taurino ilustrado y su proyección. | 373 |
| CUEVAS CERVERA, FRANCISCO: <i>Facilius est inventis addere</i> : diálogo entre las imitaciones cervantinas de finales del siglo XVIII y el discurso crítico del Cervantismo | 395 |
| CRUZ REDONDO, ALBA DE LA: Imprimir en tiempos difíciles. La imprenta española a finales del siglo XVIII. | 413 |
| PINO DÍAZ, FERMÍN DEL: La etnografía ilustrada a través de los cuestionarios, y en particular los de 1777, 1782 y 1812 | 431 |
| CHAUCA GARCÍA, JORGE: <i>Como inca, indio y americano</i> : las reclamaciones indigenistas en el debate gaditano y sus orígenes ilustrados. | 445 |
| PEDRO, ANTONIO E. DE: La anticuaría indígena y la ciudadanía del indio en el contexto de las Cortes constitucionales de Cádiz de 1812 | 463 |
| RECÉNDEZ GUERRERO, EMILIA – GIRÓN SIFUENTES, JUAN JOSÉ: En tiempos de guerra nueva legislación: la Constitución de Apatzingán en Nueva España (1813-1814) | 475 |
| PASCUAL RAMOS, EDUARDO: El primer ayuntamiento constitucional de Palma (1812-1814). Un proyecto inconcluso | 489 |
| RUIZ GARCÍA, VICENTE: La Marina ilustrada durante las Cortes de Cádiz | 509 |
| PÉREZ SAMPER, MARÍA ÁNGELES: La alimentación en tiempos de guerra según el Barón de Maldá | 523 |

TERCERA PARTE: LITERATURA Y ARTE COMPROMETIDOS

| | |
|---|-----|
| VEGA, JESUSA: La caricatura política, la guerra y la imagen de España | 543 |
| GIES, DAVID T.: La Pepa se va al teatro | 591 |
| ARADRA SÁNCHEZ, ROSA MARÍA: Lecturas políticas del pensamiento ilustrado sobre la literatura | 615 |
| ROMERO FERRER, ALBERTO: La <i>anti-Ilustración</i> recuperada de 1812 en la <i>anti-España</i> de Menéndez Pelayo | 631 |
| CONTADINI, LUIGI: Estado y utopía en el <i>Antenor</i> de Pedro Montengón. | 645 |
| KITTS, SALLY-ANN: El concepto de la nación española en las <i>Cartas marruecas</i> de José de Cadalso | 657 |
| TOMITA, HIROKI: Formación del sentido de nación en <i>La muerte de Munuza</i> de Gaspar Melchor de Jovellanos. | 671 |
| LASA ÁLVAREZ, BEGOÑA: Una propuesta educativa alternativa: «El investigador» (1807) de William Godwin | 681 |
| LAMA, MIGUEL ÁNGEL: La tragedia <i>Moteczuma</i> (1807) de Marcelino Sánchez Rangel (Masara) | 695 |
| BARBOLANI, CRISTINA: Puntos de convergencia entre ilustrados italianos y españoles: unas hipótesis sobre el caso de Vargas Ponce | 711 |
| MALIN, MARK R.: <i>Cornelia Bororquia</i> : novela ilustrada y los pasos hacia una España constitucional. | 727 |
| RODRÍGUEZ MORÍN, FELIPE: De la «felicidad ilustrada» a la «felicidad liberal», o el relevo del individuo por el Estado, en la literatura de García Malo. | 735 |
| SANZ DE MIGUEL, CARLOS, Los proyectos de Silvestre Pérez para el foro de José Napoleón I Bonaparte en Madrid: un nuevo urbanismo para una nueva monarquía ilustrada | 753 |
| FERNÁNDEZ CABEZÓN, ROSALÍA: La poesía patriótica de Francisco Sánchez Barbero. | 771 |
| MARTÍNEZ BARO, JESÚS: Sátira y moralidad en las ficciones oníricas: evolución de los sueños hacia una perspectiva política durante la Guerra de la Independencia | 791 |
| RODRIGO MANCHO, RICARDO – PÉREZ PACHECO, PILAR: Los <i>col·loquis</i> valencianos en la Guerra de la Independencia | 803 |
| CANTOS CASENAVE, MARIETA: Acerca de la literatura patriótica de María Manuela López de Ulloa | 821 |
| LEWIS, ELIZABETH FRANKLIN: La «verdadera» Ilustración en <i>Fernando en Zaragoza, una visión</i> de Frasquita Larrea (1814) | 835 |
| GÓMIZ LEÓN, JUAN JOSÉ: El <i>Auto de Fe de Logroño</i> (Moratín) y <i>Los Caprichos</i> (Goya) en Cádiz, 1811-1812: ¿propaganda afrancesada o patriótica liberal? | 843 |
| IGLESIAS ROGERS, GRACIELA: Una promesa de «felicidad, libertad y prosperidad»: la primera traducción inglesa de la Constitución de Cádiz de 1812 | 857 |

| | |
|---|-----|
| JAFFE, CATHERINE M.: La «ilustración necesaria» para una mujer en <i>Las literatas</i> de Dionisio Solís: discursos de la lectora y la experiencia de la modernidad | 873 |
| RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, ÁLVARO: La concordia amenazada: <i>El Aristarco</i> , un periódico ovetense del Trienio | 891 |

CUARTA PARTE: NOMBRES ENTRE DOS ÉPOCAS

| | |
|--|------|
| GUILLAMÓN ÁLVAREZ, FRANCISCO JAVIER: Floridablanca y el pensamiento ilustrado ante y antes de la Constitución de 1812. | 911 |
| CALVO MATURANA, ANTONIO JUAN: Déspota en vida y póstumo liberal: la mitificación del conde de Floridablanca por la Junta Central (1809). | 925 |
| CALDERÓN QUINDÓS, FERNANDO: Jovellanos y sus reflexiones sobre botánica. | 941 |
| GARCÍA ESTRADÉ, MARÍA DEL CARMEN: Reflexiones de Jovellanos sobre la instrucción pública y su relación con la constitución de 1812. | 949 |
| NEGRÍN-FAJARDO, OLEGARIO: Las «limitaciones» del ideario educativo de Jovellanos frente a la pedagogía revolucionaria francesa | 975 |
| LORENZO ÁLVAREZ, ELENA DE: Jovellanos: desde la censura dieciochesca hacia la libertad de imprenta | 991 |
| GRACIA MENÉNDEZ, ÁNGELA: El concepto de opinión pública en Gaspar de Jovellanos | 1009 |
| DURÁN LÓPEZ, FERNANDO: De la Ilustración al Liberalismo, o los accidentes psíquicos de José Vargas Ponce | 1025 |
| CANTERLA, CINTA: El pensamiento político del primer liberalismo español: el caso de Valentín de Foronda | 1039 |
| ERTLER, KLAUS-DIETER: El año 1812 en la crítica de José María Blanco White | 1061 |
| CONDE NARANJO, ESTEBAN: Fulgencio Palet, un clérigo errante entre trono, altar e imprenta | 1077 |
| GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARTÍN: Ateos virtuosos a deshora: Casiano del Prado y Vallo (1797-1866). | 1089 |
| MAS GALVAÑ, CAYETANO: Un clérigo constitucionalista de primera hora: D. Ramón de los Santos García (ensayo bio-bibliográfico) | 1107 |
| MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, ELISA: La condesa de Merlin: una criolla en la Guerra de la Independencia | 1125 |
| CUESTA ALONSO, MARCELINO: José Miguel Gordo y Barrios, un zacatecano en las Cortes de Cádiz. | 1141 |
| GONZÁLEZ TROYANO, ALBERTO: Cádiz, ciudad de destino. | 1153 |
|  | |
| Palabras de D. ANTONIO MESTRE en su homenaje | 1165 |
| Índice onomástico | 1173 |

De 1512 a 1812 y de la periferia al centro: Navarra y la construcción del Estado español

ANA ZABALZA SEGUÍN
Universidad de Navarra

1. Introducción

En 2012 se ha cumplido no sólo el segundo centenario de la constitución de Cádiz, sino también el quinto de la conquista del reino de Navarra por Castilla. El caso de este territorio puede servir para explicar el proceso de integración de un espacio periférico en la Monarquía Hispánica. Recientemente, José María Imízcoz ha presentado algunas hipótesis sobre la formación de la nación española, en las que resume el resultado de diversos trabajos; en lo sustancial, este autor considera que el monarca rige sus dominios gracias a la concurrencia de las principales casas de cada uno de ellos, en una relación que se mantiene gracias a la lealtad de estas familias, periódicamente avivada por la donación de dádivas y mercedes. Tras la pacificación y ordenación de los reinos operada por los Reyes Católicos, la Monarquía se configurará como un organismo compuesto, con un número escaso de oficiales reales, por lo que el apoyo de las principales casas será indispensable. A lo largo de la edad Moderna, el fortalecimiento de la autoridad regia convertirá al monarca en el gran dispensador de bienes de todo tipo, de modo que los grandes linajes cuidarán de estar presentes en la Corte. La crisis que aparece a finales del XVI no hará sino acentuar la dependencia de las principales casas con respecto a la corona, reforzando así vínculos creados con anterioridad. El fracaso del proyecto de Olivares alentará, desde mediados del XVII, la autonomía de los distintos reinos sin que por ello sus elites descuiden sus conexiones con la Corte. En este largo proceso, la guerra de Sucesión y el cambio dinástico resultará un momento crucial. La nueva dinastía introducirá modificaciones de profundo calado en el modo de reclutar a las elites que asesoran al rey en el gobierno; al mismo tiempo, aumentará el número de oficiales que, a diferencia de lo que sucedía en la etapa anterior, no procederán de los colegios mayores castellanos, sino que se formarán en las mismas secretarías, bajo la tutela de deudos y parientes que les han llamado desde su lugar natal. Como señala Imízcoz, se acentúa la transición desde un gobierno personal hacia un estado impersonal, en el que los mecanismos siguen funcionando con independencia de quién sea la persona que ocupa un cargo. Un rasgo distintivo de estos nuevos servidores del rey es su procedencia periférica así como el hecho de no

haber nacido en las grandes familias nobiliarias, sino en la pequeña y mediana nobleza, en particular del norte de la Península: en no pocos casos, simples hidalgos. Como era de esperar, en ocasiones tropezarán con la reacción desfavorable de la aristocracia, que pudo sentirse desplazada del núcleo central del poder. Al mismo tiempo, estos oficiales van a relacionarse en nuevos espacios de sociabilidad, donde el nexo de unión es la amistad y los intereses compartidos más que el nacimiento o el linaje; más que envanecerse de la antigüedad de su linaje, se sentirán ante todo orgullosos de su educación y del servicio que prestan a su país. A juicio de Imízcoz, es entre ellos donde se encuentra el origen de no pocos ilustrados españoles, mientras que entre la nobleza más tradicional y pegada a la tierra, menos proclive a las carreras exteriores, se fraguará la reacción a las nuevas ideas, que tendrá largas consecuencias en nuestro país.

Los ilustrados parecen surgir de la nada, o de la fecundación de las ideas. Por eso está por hacer aún una historia social de los ilustrados españoles que, partiendo de su genealogía social, descubra las dinámicas familiares de las que provienen, y las carreras y entornos en los que estos hombres germinan y se encuentran entre sí (Imízcoz, 2011b: 440).

Fue en el siglo XVIII y con la nueva dinastía cuando la familia pierde el papel político que hasta entonces había desempeñado —comenzando por la corona—, para irlo asumiendo progresivamente un estado impersonal, a cuyo servicio los individuos se ponen en virtud de su preparación y de sus deseos, no de su nacimiento o tradición familiar. El final de este proceso es la nación española; en la Corte confluyen desde mucho tiempo atrás miembros de las principales casas de cada territorio, y con los cambios recién apuntados así se irá configurando.¹

Hemos tratado de probar esta hipótesis en Navarra; sus características parecen convertirla en un buen laboratorio. En primer lugar, es el último reino incorporado de modo permanente a la Monarquía (la conquista tuvo lugar en 1512 y la incorporación a Castilla en 1515); sus instituciones se van a mantener en lo sustancial, aunque adaptadas a las nuevas circunstancias, a fin de permitir un claro control por parte de la Corona. El reino contaba con una nobleza relativamente abundante y dividida en dos bandos; el largo conflicto bajomedieval, de difícil solución, acabó por liquidar el patrimonio real y empobrecer aún más al reino.² Se trataba de un territorio pobre de recursos y en términos relativos superpoblado, lo que llevaba a las casas del reino —salvo en el valle del Ebro— a transmitir el patrimonio a un único heredero. El reforzamiento

¹ Trato de resumir aquí las ideas expuestas en Imízcoz (2011: 393-444).

² Como recientemente ha puesto de manifiesto Luis Javier Fortún, apoyándose en los trabajos de Ramírez Vaquero (Fortún, 2012: 203-221).

del matrimonio canónico en los inicios de la edad Moderna —como en todo el occidente— consolidó la familia y limitó el número de hijos ilegítimos, cuya abundancia generaba conflictos internos en las casas así como la existencia de población insatisfecha por la falta de acomodo acorde a su nacimiento. Estos factores, entre otros, van a confluír para acabar reorientando en una nueva dirección el destino de Navarra, parte ya de Castilla. La autoridad real, utilizando sabiamente el perdón, terminará por atraerse a los derrotados, aunque las heridas tarden en cicatrizar. Frente al panorama anterior, un conflicto sin salida en un espacio estrecho donde la violencia llega a ser un mal endémico, se abren nuevos horizontes en el servicio al monarca. Ya desde la primera mitad del siglo XVI debieron de producirse ajustes y reorientaciones en las trayectorias individuales y colectivas que cuajarán más adelante. Para conocerlo con más exactitud, he elegido el ejemplo de una familia que, partiendo de un apartado extremo del reino de Navarra, llegará a situarse en el corazón mismo de los centros de decisión de la monarquía, teniendo en algún momento que elegir entre la lealtad a su patria de origen o a su nuevo rey.

2. «Ciento y un años han corrido hasta este día»: las consecuencias de la conquista

La villa de Lesaka³ se encuentra situada en el extremo norte de Navarra, a unos 65 km de la capital del reino, Pamplona. Limita por el oeste con la provincia de Guipúzcoa: menos de 20 km la separan de Irún, y 34 de San Sebastián. Aunque su término no llega a ser fronterizo con Francia, le separa de ella una legua, unos 5,5 km. Junto con Bera de Bidasoa, Etxalar, Yanci y Aranaz integra las llamadas Cinco Villas de la Montaña de Navarra. Su posición geográfica la ha convertido en un cruce de caminos entre Navarra —a la que pertenece—, Guipúzcoa, territorio integrado en la corona de Castilla, y Francia. Junto a ello, la distancia relativamente importante y los obstáculos geográficos que separan Lesaka de Pamplona contribuyeron a que las Cinco Villas fueran un espacio difícil de controlar. El enfrentamiento bajomedieval de bandos debió de revestir aquí particular intensidad, pues a la lucha entre agramonteses y beaumonteses —los bandos navarros— se vino a sumar la de oñacinos y gamboínos, los guipuzcoanos (Jiménez de Aberasturi, 1980). Al igual que sucedió en este último territorio,⁴ la fundación de villas en la Edad Media, dotadas de los correspondientes privilegios —Bera y Lesaka tenían asiento en las Cortes de Navarra,

³ El nombre de la villa aparece en los documentos de la Edad Moderna escrito de acuerdo a la ortografía castellana, Lesaca. Sin embargo, la denominación actual de la localidad obedece a la ortografía vasca, Lesaka. Por lo tanto, cuando reproducimos una cita documental o un autor anterior a la normalización ortográfica, el nombre aparece en castellano; cuando no es así, en euskera.

⁴ Como se ha demostrado para la constitución de la provincia de Guipúzcoa (Achón Insausti, 1995).

en el brazo de universidades—, tuvo como uno de sus objetivos principales el control de este espacio y tal vez sobre todo el sometimiento de los principales linajes, que se habían enfrentado hasta extremos increíbles por el control de los recursos locales (Ramírez Vaquero, 1990) En la villa de Lesaka, Zabaletas y Alzates personificaron el poder de los linajes medievales, que sometían a su antojo a toda la comarca, a través de una intrincada red de deudos y parientes. La violencia, aunque tal vez de baja intensidad, era un mal endémico en la comarca, de la que tampoco debía de ser sencillo extraer impuestos.

Así las cosas, sobrevino la conquista y la incorporación a Castilla. La nueva situación tuvo que afectar profundamente a las Cinco Villas, pues la inmediata frontera guipuzcoana cobraba otro sentido: ahora —desde 1515— uno y otro lado eran castellanos; mientras que por el contrario se reforzaría el límite con Francia de modo progresivamente más decidido: primero, con el abandono por parte de la corona castellana de los territorios navarros al norte de los Pirineos; más adelante, ya con Felipe II y tras la conversión al calvinismo de los descendientes de los últimos reyes, remodelación de las diócesis a fin de que ningún navarro estuviera sometido a la obediencia de obispos franceses; por último, en 1582 los naturales de Ultrapuertos perdieron la condición de navarros, por decisión de las Cortes.

La primera mitad del XVI nos es mal conocida; pero si tomamos un periodo de observación más largo, podremos medir mejor las consecuencias que para este territorio tuvo la conquista. En 1607 las Cortes de Navarra ordenaron la realización de una valoración de bienes en todo el reino. En el caso de Lesaka, se realizó en dos fases: en una primera, en abril de 1607, los vecinos declararon todos sus bienes raíces y ganados con su valor, mientras que la segunda, en noviembre de 1612, comprendió solamente las casas. Estos documentos, conservados en el Archivo General de Navarra, permiten aproximarnos a la situación de la villa un siglo después de la conquista: es decir, cuando han transcurrido unas tres generaciones. Tiene interés conocer el modo como se efectuó la valoración: en la de 1607, entre el 7 y el 12 de abril un escribano, Sancho de Irurita, llega a la villa y allí va recorriendo junto con el alcalde, Juan de Garbiso, todas las casas, interrogando a cada cabeza de familia. Al terminar cada declaración, firman los tres: escribano, alcalde y declarante.

Nos encontramos en plena cornisa cantábrica, en una comarca de clima húmedo y templado; el casco urbano se sitúa a solo 77 metros de altitud. No aparecen por tanto en las declaraciones cultivos de tipo mediterráneo, salvo algo de tierra «de pan traer»; huertas, manzanales y abundante ganado son algunos de los bienes más repetidos. Las tradicionales ferrerías ocupan asimismo un lugar destacado. En total, en 1607 son 149 declarantes por otros tantos hogares, si bien nueve se encuentran ausentes de la villa. Pese a que la gran propiedad no se da en esta comarca, ni tampoco hay hogares que carezcan de bienes raíces, no por ello deja de haber diferencias importantes en los patrimonios evaluados. La

rica información proporcionada por el documento puede organizarse en torno a tres variables: riqueza patrimonial, presencia o ausencia del cabeza de familia, alfabetización. De alguna manera, la riqueza patrimonial hace referencia al pasado, mientras que la presencia o no de los miembros del hogar nos remite al momento presente, y el dominio de la escritura, al futuro.

El número y calidad de los bienes raíces denota la antigüedad de una familia y la profundidad de su arraigo en la tierra. Todavía a comienzos del XVII, los descendientes de los Zabaleta y Alzate se distinguen de modo neto de cualquiera de sus convecinos, por acaudalado que fuera, ya que nadie más puede preciarse de estar exento de impuestos, ni de ser propietario de bienes raíces de calidad dispersos por las Cinco Villas, lo que indica que su presencia es anterior a la creación misma de éstas.

El dicho don Diego de Zabaleta y Ollacarizqueta, cuyos son los palacios de Zabaleta y Ollacarizqueta, dijo tiene aquéllos, y ellos y todos los bienes a ellos pertenecidos de tanto tiempo que no hay hombres en contrario han sido y son libres de todos los derechos reales y personales y del servicio voluntario de cuarteles y alcabalas, como es muy público y notorio en este reino, y sin que sea visto pararle perjuicio alguno esta declaración de los bienes que ahora hace para ningún derecho y posesión en que hasta ahora han estado.

Este orgulloso preámbulo da paso a una extensa declaración, que incluye varios molinos, ferrerías, montes, etc. Al final, don Diego estampa una cuidadosa firma, elegante pero falta de soltura.

En cambio, la otra casa principal de la localidad presenta señales intensas de deterioro de su antigua posición: «El dicho Lorenz de Alzate, dueño de la casa de Alzayaga Barrenechea, dijo que la dicha casa es remisionada y no debe cuartel ni alcabala»; su patrimonio está por encima de la media, pero no de un modo destacado: sus bienes raíces y ganados se estiman en 419 ducados, cuando la media es de 197; pero Zabaleta declara por 1717 ducados. Pero, quizá sobre todo, Alzate no sabe firmar.

Que la suerte de las dos grandes casas había sido desigual lo comprobamos también por el hecho de que los Zabaleta y sus parientes actúan como procuradores de la villa en las Cortes de Navarra al menos desde 1542; en 1552 tienen ya asiento en el brazo nobiliario. Nada de esto sucede con los Alzate. Bien es verdad que don Diego de Zabaleta murió hacia 1610 sin herederos varones, de modo que se extinguió la línea masculina. El título y los demás derechos a él pertenecientes pasaron a unos sobrinos, fruto del entronque con un linaje castellano. Los dueños del palacio de Zabaleta, como tantos otros, no tardarán en abandonar definitivamente el que había sido su solar durante generaciones, para trasladarse al valle del Ebro, la comarca más dinámica de Navarra, vecina y abierta a Castilla, donde de forma anómala continuó situándose la aduana fiscal,

circunstancia que favorecía un activo comercio. La presencia de linajes como el de los Zabaleta en esas poblaciones alentaba el desarrollo de una vida social más refinada, al confluír allí con otros de su misma esfera. Al actuar estas poblaciones como polo de atracción para nobles, hidalgos y palacianos procedentes de muy diversos lugares de Navarra se suavizaban las tensiones acumuladas durante generaciones y se entablaban nuevas relaciones menos problemáticas y violentas. Eso sí, estas familias seguían manteniendo y usando sus títulos, arraigados en el solar de origen, pues eran los que les permitían seguir haciendo uso de sus viejos derechos y, concretamente con el asiento en Cortes —como era el caso de los Zabaleta— participar en las decisiones tomadas por las mismas. Por lo que respecta a las relaciones con la villa de origen, no siempre fueron vistos con simpatía, y en alguna ocasión tuvieron que intervenir con firmeza para que sus prerrogativas fueran respetadas cuando ya se habían ausentado.

Un siglo después de la conquista se perciben por tanto síntomas de reordenación de las jerarquías internas de la comunidad. Los Alzate parecen vivir un proceso de decadencia que les lleva a apenas distinguirse del resto; los Zabaleta se mantienen, pero, ya entroncados con linajes castellanos, se trasladan a la frontera con ese reino. Pero hay más: en la valoración de 1607 el 25,7% de los cabezas de familia son mujeres (36 de 140). No siempre se especifica en el documento la causa de que sea la mujer quien actúe como cabeza de familia: sólo en quince casos se afirma expresamente que es viuda; en ocho casos más lo hace debido a que su marido se encuentra ausente, mientras que en trece no se aporta ninguna información. Este porcentaje de mujeres al frente del hogar puede considerarse alto (García González, 2011: 195).

Cabe pensar que el hecho de que un hogar de cada cuatro esté presidido por una mujer guarda relación con la salida de emigrantes masculinos. Por desgracia, en los casos en los que se afirma la ausencia no suele indicarse el lugar de destino. Al tomar declaración mediante terceros a aquellos vecinos que se han ausentado junto con toda su familia —un total de nueve—, el regimiento señala que es «a ocasión de estar ausentes algunos vecinos de la villa de sus casas y haciendas y en remotas tierras», lo que parece denotar la cercanía de este fenómeno, que, por lo que sabemos, no hizo sino intensificarse a lo largo del XVII para alcanzar su plenitud ya en el XVIII. Por ejemplo, entre estos patrimonios vacíos se encuentra el que perteneció a Felipe de Zabaleta, «difunto, que su heredero está en las Indias». Por otra parte, las autoridades locales declaran que en la villa y su jurisdicción hay un total de 265 casas vecinales; es decir, muchas más que hogares. Sabemos que hay vecinos que tienen más de una casa, pero aun así resulta patente que a la crisis demográfica que acompañó el cambio de siglo aquí debió de sumarse la salida de algunos vecinos en busca de oportunidades. Entre quienes han abandonado temporal o definitivamente la villa hay patrimonios modestos —aunque no los más pobres de la villa—, pero figuran también tres muy por encima de la media.

Como resumen, podemos afirmar que a comienzos del siglo XVII se perciben síntomas de una salida hacia el exterior, que afectó más a hombres que a mujeres. En algunos casos todos los miembros del hogar abandonaron la población; mientras que en otros es sólo el varón cabeza de familia quien lo hace, dejando a su mujer al frente de la misma. La situación en que se encuentra la villa hacia 1607 es la del pleno descubrimiento de las posibilidades que encierra su integración en Castilla. En este contexto, el obispo de Pamplona, Prudencio de Sandoval, pudo escribir en 1614 unas palabras tantas veces evocadas: «Ciento y un años han corrido hasta este día: diga Navarra, ¿cuándo más quieta?, ¿cuándo más rica?, ¿cuándo más tenida?, ¿cuándo más estimada?» (Sandoval, 1614: 116 v.)

Pero hay un dato más en el largo listado de vecinos, y apunta al futuro. Junto a la propiedad de bienes más o menos cuantiosos o del sexo del cabeza de familia, a los vecinos de Lesaka les diferenciaba un bien intangible: la alfabetización. Al haberse conservado el original, es posible saber quiénes estamparon su firma al final de su declaración, junto con el escribano y el alcalde. Ninguna mujer firmó la suya, lo que excluye a algo más del 25% del total. Por lo que respecta a los 104 declarantes varones, de ellos firmaron 19: el 18,26% de los hombres cabezas de familia, de los que cuatro eran sacerdotes. Es interesante conocer los apellidos de estas diecinueve personas, pues ya por esas fechas es patente que quienes han empleado tiempo y recursos en dominar la escritura acaparan todos los cargos públicos, civiles y eclesiásticos, así como las funciones de representación de la villa en el exterior, singularmente en las Cortes de Navarra.

El esfuerzo que tuvo que suponer para estos niños el correcto aprendizaje de la lengua castellana, la única en la que era posible una verdadera alfabetización, no se acometía sin tener un proyecto que implicase la salida del reino, para servir al rey en la corte, la Iglesia, el ejército o las Indias. Aunque el ayuntamiento pagaba por aquellas fechas a un maestro de escuela, es muy probable que estos niños se formasen en casa, con instructores privados que les adiestraban en saberes de tipo práctico y pulían sus formas, a fin de poder presentarse en sociedad en entornos mucho más refinados que sus rústicos lugares de origen (Imízcoz Beunza, 2011: 43-48).

No son muchas las familias en condiciones de vertebrar para sus hijos una trayectoria de este estilo; pero el cotejo de toda la información proporcionada por nuestra fuente nos permite deducir una conclusión: por supuesto, conviene disponer de una cierta holgura económica, pero ni solo ni necesariamente. Hay familias pudientes que no invierten en educación, y otras más modestas que sí lo hacen; al final se trata de una decisión familiar en la que se valora y sopesa lo que significa acceder a una esfera superior. De los diecinueve firmantes de la valoración de 1607 en Lesaka, seis declararon patrimonios por debajo de la media, en algunos casos muy inferiores. En tal situación se encontraba el último de los regidores, Lorenzo de Iparraguirre, dueño de la casa de Tomasena; contaba,

además de ésta, con seis cuartaladas de tierra y un manzanal de ocho peonadas, sin ninguna clase de ganado. El valor total de sus bienes es de 57 ducados; sin embargo, firma con corrección aunque sin excesiva destreza. Un caso muy distinto es el de Pedro de Ariztegui, ferrón, dueño de la casa de Bastaguilleta, quien declara cuatro robadas de tierra «de pan traer», dos manzanales así como 16 peonadas de tierra yerma y un huerto. Junto a ello, Ariztegui es propietario de 65 vacas, cuatro yeguas y tres machos, por un valor todo ello de 1073 ducados; sin embargo, pese a ser el cuarto hombre más rico de la villa, consta al pie de su declaración que «no firmó por no saber». Puede deducirse que el pequeño grupo de familias de las que saldrán hombres dispuestos a hacer carrera en el exterior o a representar a la villa va a surgir en buena medida de un sector intermedio: los viejos linajes o bien se mantienen, pero fundiéndose con otros castellanos y saliendo de la villa —caso de los Zabaleta—, o bien se ruralizan hasta confundirse con el pueblo, como sucede a los Alzate. Quienes carecen de recursos tampoco se encuentran en condiciones de hacerse planteamientos de esta naturaleza; de hecho, las familias que emprenderán la ruta que conduce al ascenso social, dentro o fuera de la comunidad, tendrán por lo regular un origen oscuro, poco documentado, lo que de por sí es un indicio de la modestia de su condición. Pero ya en 1607 dominan la escritura quienes llevan los apellidos que vamos a ver en alcaldes, procuradores, escribanos, beneficiados, indianos: Sanpaul, Barreneche, Urrujulegui, Agesta, Endara, Garbiso, entre otros. La principal fortuna de la villa a comienzos del XVII ya no estaba en poder de uno de los linajes tradicionales, sino de Miguel de Marichalar, escribano real y del juzgado, y regidor ese año, quien declara casi dos mil ducados: es decir, multiplica por diez el patrimonio medio. Entre sus bienes se cuentan tanto tierras de diversa naturaleza (el 70,60% del total de sus bienes) como ganado. Sin embargo, no estaba exento de impuestos, y tampoco vemos a ninguno de sus antepasados tomar parte en los conflictos de las etapas anteriores. En realidad, es muy poco lo que sabemos de ellos hasta que, en el siglo XVI, comienzan a ocupar cargos en la villa.

3. Los Marichalar de Lesaka

Desconozco la trayectoria de esta familia con anterioridad al momento en que en 1545 uno de ellos, Juan de Marichalar, pone pleito a un vecino a quien había prestado 180 ducados de oro viejo y no se los ha devuelto, lo que indica que disponía de liquidez en una fecha temprana;⁵ el impago le permite ha-

⁵ Archivo General de Navarra (AGN), Consejo Real (CR), Procesos: 095480 y 095491. En 1558 pone pleito a otro vecino de la villa que le debe 121 ducados y 4,5 reales, resto de 269 ducados y 4,5 reales de una obligación: AGN, CR, Procesos: 159518.

cerse con una borda y un manzanal.⁶ A partir de este momento, muy cercano a la incorporación a Castilla —es probable que Juan de Marichalar viviera ese acontecimiento— cada generación ascenderá socialmente sin conocer pausas ni retrocesos. Pedro de Marichalar, hijo posiblemente de Juan y de su esposa, Gracia de Arreche, llegó a la alcaldía de Lesaka a mediados del siglo XVI; para entonces era escribano real y había contraído sucesivamente dos ventajosos matrimonios: uno con Marquesa de Zabaleta (Marquesa es simplemente nombre propio), y otro con María de Urrujulegui, vecina de Yanci. Tal vez por esta vía los Marichalar incorporaron a su hacienda una parte de monte que quedaba dentro del término de esa villa, como declaran en 1607.

Pedro se dedicó al préstamo de dinero, como su padre; resulta en particular interesante saber que una de las personas que recurrieron a él fue el señor del palacio de Zabaleta, Miguel de Zabaleta, a quien dio dos mil ducados a censo. Al no poder abonar los réditos, de los que llegó a deber 458 ducados y 4,5 reales, algunos de los bienes más emblemáticos de Zabaleta fueron rematados hacia 1579, en concreto un molino⁷ así como una parte de la ferrería de Echarlasa, en Echalar.⁸ Este hecho es bien significativo, pues supone el trasvase de uno de los recursos más valiosos, por el que Zabaletas y Alzates habían luchado en la Edad Media, y que ahora pasa a manos de una familia en cierto sentido nueva. Pero antes, en 1551, tras la muerte de Miguel de Zabaleta, señor del palacio, y de su hijo, Marichalar y dos miembros del viejo linaje se hicieron con una casa y otros bienes del difunto;⁹ al menos en 1567, Pedro controlaba la mitad de la ferrería de Endara de Suso en Lesaka, y llevó pleito contra el dueño de otra, que le debía los réditos de un censo de 150 ducados.¹⁰ El proceso de control sobre ferrerías de la comarca continuó, pues en 1624 sus descendientes eran dueños de la de Berrizaun de Yuso, en Yanci.¹¹ En 1571, en un proceso aparece como «hidalgo».¹² En 1576, ya como escribano receptor y vecino de Pamplona, continúa demandando a quienes le deben dinero fruto de algún préstamo.¹³ Por todo ello, cuando en 1607 declaran tener parte de su patrimonio en alguna de las Cinco Villas, como Yanci, la razón no es su antigüedad en el solar, sino que se han ido apropiando mediante su actividad como prestamistas de bienes de los antiguos linajes.

El ascenso social no se detendrá a pesar de que Pedro será llevado a juicio en 1558 por negligencia en el ejercicio de su cargo de alcalde y terminará por

⁶ AGN, CR, Procesos: 234242.

⁷ AGN, CR, Procesos: 132223.

⁸ AGN, CR, Procesos: 147370 y 147467.

⁹ AGN, CR, Procesos: 249151.

¹⁰ AGN, CR, Procesos: 160249.

¹¹ AGN, CR, Procesos: 254759.

¹² AGN, CR, Procesos: 281468.

¹³ AGN, CR, Procesos: 198976: aquí se trata de una cantidad pequeña, 10 ducados.

ser encarcelado;¹⁴ no fue obstáculo para que, como era práctica habitual, su hijo Miguel de Marichalar y Zabaleta —nacido en Lesaka hacia 1563— heredase su oficio. Miguel salió del marco comarcal más estrecho para contraer matrimonio con María de Arano y Espinal, y terminaron asentándose en Pamplona. Otro hijo varón, llamado Juan como su abuelo, se destinó a la Iglesia y llegó a ser vicario general del obispado de Bayona, diócesis a la que pertenecieron las Cinco Villas hasta 1566, cuando se agregaron a la de Pamplona. Por los años 1563-1565 lo encontramos desempeñando ese cargo,¹⁵ de modo que es muy posible que fuera la última persona en ejercerlo. También don Juan tuvo que vérselas con la justicia, pues en junio de 1563 —al terminar el Concilio de Trento— fue denunciado por el clero del valle de Baztán, Cinco Villas y Santesteban por la obligación de hacer visitas pastorales.¹⁶ Al adscribirse Lesaka a la diócesis de Pamplona, no quedó sin oficio, pues en 1574 lo encontramos como vicario general de las Cinco Villas. En calidad de tal, ese mismo año lo vemos relacionarse con alguna de las autoridades de la Universidad de Alcalá de Henares.¹⁷

Como vimos, Miguel de Marichalar era en 1607 el vecino más rico de Lesaka; pero debió de fallecer no mucho después, ya que en la segunda valoración, realizada en 1612, quien declara es su hijo, llamado Fermín. Miguel fue el último cabeza de esta familia que nació y murió en Lesaka, paralelamente a lo que sucede por las mismas fechas con los Zabaleta.

Un importante salto cualitativo tuvo lugar en este cambio de generación, con Fermín, bautizado en Lesaka en 1583 pero desde una fecha temprana vecino de la ciudad de Pamplona, de la que llegaría a ser regidor. Además de estudiar leyes en la Universidad de Salamanca, con don Fermín se deja atrás la vida en un marco reducido y rural para pasar a relacionarse con las mejores casas del reino y ocupar cargos de relevancia. Todavía en su villa natal, en 1607 y 1612 fue procurador en las Cortes por Lesaka; en las 1617 se le nombró síndico del reino, y en 1627, junto con Jerónimo de Ibero, fue enviado a Madrid para negociar con el monarca asuntos de interés para el Reino.

Siguiendo con su carrera, fue abogado de las audiencias reales, alcalde de Corte Mayor desde 1632; un año después fue ascendido a oidor del Consejo Real. Fue el «primero de los tres miembros de este linaje que ocuparon una plaza de Oidor en el Consejo Real de Navarra a lo largo del siglo XVII» (Martínez Arce, 2005: 164). Terminado en 1621 el apacible reinado de Felipe III, la monarquía se encaminaba hacia una situación internacional más complicada. Se ha escrito que «el ejército real en Navarra durante el pacífico reinado de Felipe III, se convirtió en un cuerpo de veteranos gastados por los servicios militares y los achaques motivados por las heridas, la enfermedad o el paso de

¹⁴ AGN, CR, Procesos: 010213.

¹⁵ AGN, CR, Procesos: 067292.

¹⁶ AGN, CR, Procesos: 001332.

¹⁷ AGN, CR, Procesos: 146762.

los años» (Ostolaza, 2004: 203-204). En tales circunstancias sobrevino la declaración de guerra de Francia, en 1637, precisamente mientras se encontraban reunidas las Cortes de Navarra. Así se entiende que «el principal objetivo de la Corona era una nueva contribución de hombres para la guerra» (Ostolaza, 2004: 105), pero resultaba patente que la frontera navarra estaba mal defendida por las tropas convocadas mediante el tradicional sistema de «apellido». En aquel momento, Fermín de Marichalar era proveedor de la Armada; como tal debía ocuparse, en nombre del rey, de incautar caballerías y cebada para su alimentación, al servicio de las tropas. Como comisario para esta tarea nombró a su hermano Jerónimo. Los métodos demasiado expeditivos utilizados por los agentes de Marichalar en el cumplimiento de una tarea de por sí ingrata levantaron numerosas protestas en todo el reino, y de ello quedó constancia en las actas de Cortes. Hasta tal punto que el reino, impotente ante la requisa, decidió protestar. En una sesión, los tres brazos declararon al licenciado Marichalar enemigo de la patria y mal navarro; y entre otras cosas, desautorizaron las medidas acordadas por el virrey.

Las palabras de las Cortes, excepcionalmente duras, llegaron a oídos de Marichalar, quien, bien relacionado en la Corte, decidió recurrir a sus contactos para tratar de comprobarlas y, en su caso, que se retirasen. Intervino, en efecto, la Cámara de Castilla, y el virrey —don Fernando de Andrade y Sotomayor, arzobispo de Burgos— solicitó, en una acción insólita, que se le entregase el libro de acuerdos, donde debían quedar recogidos los calificativos dedicados a don Fermín. Tal petición agravó la crisis, pues el reino la consideró improcedente: el virrey, representante de la persona del rey en Pamplona, no podía estar presente en las deliberaciones de los tres brazos, ni tampoco tener acceso a los libros de actas, de modo que se le intentó satisfacer prometiendo la entrega de una copia del acuerdo donde se había calificado la actuación de Marichalar. El virrey se sintió ofendido por esta respuesta, que equivalía a una negativa, e insistió en solicitar las actas, pues abiertamente manifestó no fiarse de la copia preparada por las Cortes. Al reino no le quedó más remedio que ceder y entregar el libro. Como señala Ostolaza, «el auto en cuestión que declaraba enemigo de la patria al Ldo. Marichalar fue probablemente expurgado del libro de Actas para evitar represalias, pues no se encuentra en él, y no conoceríamos el suceso si no quedara constancia del incidente» (Ostolaza, 2004: 216-218). Tras la consulta virreinal, el libro volvió a su lugar, sin que en lo sucesivo volviera a vivirse una situación similar. El grave incidente, no obstante, había llegado a oídos del rey. El monarca apoyó a su proveedor, aunque se ocupó de que se le aconsejara actuar con mayor moderación.

La Corona no olvidó los servicios prestados por el Ldo. Marichalar. El proveedor general realizó su cometido tan satisfactoriamente, que fue premiado poco después con el cargo de fiscal del Consejo de Guerra, dando pie al traslado de su familia a

Madrid, y a que su hijo Esteban Fermín estudiara en el colegio de S. Ildefonso de Alcalá de Henares, volviendo a Navarra tras ocupar diversos puestos en los consejos de Guerra y Castilla, siendo el primer regente navarro del Consejo de este reino, y virrey interino en 1676 (Ostolaza, 2004: 217).

Su lealtad a la corona fue asimismo recompensada en 1642 con un asiento hereditario en Cortes por el brazo nobiliario por su casa de Marichalar de Lesaka (Floristán Imízcoz, 2005: 193), privilegio particularmente apreciado del que don Fermín hará uso ese mismo año. Junto a ello se le va a otorgar una merced de acostamiento de treinta mil maravedís anuales, por sus servicios en la guerra contra Francia (Martínez Arce, 2005: 166).

En 1643 lo encontramos como consejero del rey al tiempo que continúa como proveedor general del ejército: así por ejemplo pleitea contra un vecino de Pamplona por la entrega de trigo.¹⁸ No abandonó la actividad de préstamo: una de las Cinco Villas, Aranaz, obtuvo de él un censo de mil doscientos ducados, que en 1650 les llevó a pedir permiso para tomar a fin de luirlo;¹⁹ otro censo por la misma cantidad se había concedido a la villa de Echarri-Aranaz,²⁰ mil más a la de Lesaka,²¹ y mil trescientos a la Colegiata de Roncesvalles.²² No desatendió la administración de los bienes que conservaba en Lesaka, como la ferrería de Biurrea, cuya arrendación gestionó a través de su apoderado, el mercader Juan de Goyeneche.²³ Murió en 1648.

En cuanto a su vida familiar, casó en primeras nupcias con doña Graciosa de Eslava y Egozcue, y tras enviar contrajo un segundo matrimonio con doña Catalina de Vallejo y Armendáriz, natural de Tudela, quien le sobrevivirá. Su descendencia fue numerosa; da idea del poder económico de la casa el hecho de que tres de sus hijas —Juliana, Mariana y Josefa— ingresaron en torno a 1650 en el convento de las Clarisas de Estella; bien es verdad que don Fermín se retrasó en el pago de las dotes, que en esa fecha ascendían a 1150 ducados.²⁴ Una cuarta hija, llamada Catalina Inés, contrajo matrimonio con don Antonio de Ripalda y Ayanz, dueño del palacio de Ripalda. Por lo que respecta a los hijos varones, igualmente se percibe el ascenso social alcanzado por los Marichalar. Esteban Fermín era hijo del primer matrimonio. Había nacido en Lesaka; estudió leyes en el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares y en el de Santa Cruz de Valladolid. Contrajo matrimonio con doña María de Avellaneda, señora de la villa de Zayas de Báscones (Soria). Además, era señor de los

¹⁸ AGN, CR, Procesos: 030977.

¹⁹ AGN, CR, Procesos: 090439.

²⁰ AGN, CR, Procesos: 102970. Hay más testimonios de la actividad de don Fermín como prestamista.

²¹ Se adeudaban en 1656: AGN, CR, Procesos: 151868.

²² Se debían en 1668: AGN, CR, Procesos: 189419.

²³ AGN, CR, Procesos: 134998; a Goyeneche lo vemos actuar así en 1648.

²⁴ AGN, CR, Procesos: 269196: de hecho, murió dejando esta deuda pendiente.

palacios de Lizarragabengoa, Arbizu y Echarri-Aranaz. En 1649 fue nombrado alcalde de la audiencia de Sevilla; regresó a Navarra al ser nombrado oidor del Consejo Real de este reino en julio de 1655.

Sus años en este cargo coincidieron con algunos de los momentos más críticos del reinado de Felipe IV, cuando las necesidades de la monarquía se multiplicaron a causa de los conflictos en Portugal y Cataluña. En 1664, junto con dos caballeros, fue comisionado por el virrey para salir por Navarra pidiendo un donativo para las urgencias de la corona (Martínez Arce, 2005: 167). No puede ser casualidad que, precisamente en enero de 1665, Esteban Fermín de Marichalar obtenga del virrey, en aquel momento el duque de San Germán (1664-1667) —proclive a la venalidad— el asiento en el brazo noble por su palacio de Echarri-Aranaz, con carácter hereditario²⁵ (Floristán Imízcoz, 2005: 193). No sólo esto: también aprovechó su proximidad al virrey para solicitar, en agosto del mismo año, confirmación de hallarse en posesión de la jurisdicción de los tres lugares antes citados.²⁶ Pero su compromiso con el virrey le llevó más lejos. En ese mismo 1665 se levantaron por distintas partes de Navarra voces contra él, a causa de que por comisión del duque de San Germán estaba pidiendo donativos a cambio, por ejemplo, de permitir aprovechamientos que los pueblos habían disfrutado siempre de modo gratuito, como los pastos.²⁷ La caída del virrey, que se había excedido en esta clase de prácticas mucho más allá de lo tolerable, debió de afectar a Marichalar pero no hasta el punto de impedirle rehacerse. Otra prueba de su cercanía a la corona la encontramos en 1676, cuando ocupó la regencia y el virreinato de modo interino debido a que el anterior titular, Alejandro Farnesio, príncipe de Parma, fue destinado como virrey a Cataluña. Se trata de un hecho excepcional, pues los virreyes no eran naturales del reino.

Con esta trayectoria, no es de extrañar que se le encontrara acomodo en la Corte. Ascendió a fiscal de los millones en 1678; más adelante, en 1679 fue nombrado fiscal del consejo de Hacienda, fiscal del Consejo Real en 1681, y ministro del Consejo de Castilla en 1682. Es entonces cuando lo encontramos moviéndose en el círculo de navarros que desempeñan cargos relevantes en Madrid.

En las décadas finales de siglo don Esteban Fermín aparece relacionándose en Madrid con personas de notable poder e influencia. Prueba de su plena inserción en esos círculos es su participación en el origen de la Real Congregación de San Fermín de los Navarros, el 7 de julio de 1683. En la Junta Particular que redactó sus constituciones figuraba Marichalar (Sagüés Azcona, 1963: 31-33). Aprobadas en 1684, se eligió la primera Junta de la Congregación, cuyo pre-

²⁵ Como las demás mercedes concedidas por el duque de San Germán, ésta sería posteriormente revocada (Martínez Arce, 1999: 180).

²⁶ AGN, CR, Procesos: 076295.

²⁷ AGN, CR, Procesos: 076315, 076331, 076335, 076341, 076344, 076347.

fecto era el duque de Alba, Condestable de Navarra; el conde de Oropesa y el de Alburquerque figuraban como primer y segundo asistente respectivamente, mientras que don Esteban Fermín era consiliario primero. Junto a él aparecen en esa primera Junta nombres como el de don Juan de Goyeneche. Marichalar murió ese mismo año de 1684.

Tamar Herzog, que ha estudiado la Real Congregación sobre todo en el XVIII, ha subrayado que, junto con su papel religioso y social —rendir culto al santo patrón, San Fermín, y ayudar a los navarros en situación de pobreza en la capital— pueden rastrearse otros objetivos, como el de preservar el resplandor y honor del reino de Navarra, de manera que los oriundos de este territorio no fueran vistos en Madrid como inferiores a los procedentes de otros reinos (Herzog, 2000: 118). Esta autora señala que la Congregación promovió la identidad regional creando un triángulo que conectaba Madrid, Navarra y los muchos hijos de este reino dispersos a lo largo y ancho del imperio. Desde Madrid se controlaba la información; de América llegaba dinero y apoyo, mientras que todo este flujo de información estaba firmemente anclado en un reino, Navarra (2000: 128). La Congregación actuó como un banco de datos, que centralizaba la información de los cargos que quedaban vacantes en cualquier parte del imperio, al tiempo que llevaba cuenta de los posibles candidatos a ocuparlas. Marichalar, persona sin duda no muy querida en Navarra, se encontraba así en el centro mismo de operaciones de una vasta tela de araña.

Su hermanastro Miguel Francisco de Marichalar se encaminó en la misma dirección seguida por su padre, aunque en su caso primero estudió en la universidad de Oñate, y más tarde en el colegio de Santa Cruz de Valladolid;²⁸ contrajo matrimonio con doña Ana de Echeverz, hija de un alguacil mayor de los tribunales reales. Heredó el asiento en Cortes por el brazo militar, y como tal fue convocado en 1652. Tal vez como un primer paso en su carrera, en marzo de 1667 el rey le nombró oidor en la audiencia de Lima, y en 1670 visitador en la de Panamá. Allí, junto a la plaza comercial de Portobelo lo vemos en contacto con otros navarros que habían emprendido la carrera de Indias y acudían a sus ferias; en su calidad de presidente interino de Panamá y juez de residencia se le pide, por ejemplo, que custodie los bienes de algún navarro que había fallecido en Panamá hasta que un familiar se hiciera cargo de ellos (Aramburu Zudaire, 1999: 195) «Por junio de 79 vino noticia que había muerto, con grande sentimiento de todo el Colegio [de Santa Cruz], por haber perdido un hijo que desde los primeros pasos de su carrera, comenzó con el primer crédito de ministro, presidente y justiciero» (González Quintana, 1991: 331). Esta autora subrayó que no era común recibir como primer destino la audiencia limeña; otro tanto cabe decir del cargo que desempeñó

²⁸ La trayectoria frustrada de este heredero fue analizada por González Quintana (1991).

en la audiencia de Panamá, a la que solía destinarse a juristas de prestigio, lo que lleva a González Quintana a suponer altas cualidades de don Miguel. Sin negar éstas, puede verse también el peso de las buenas relaciones trabadas por los Marichalar por esas fechas.²⁹

Al fallecer Miguel Francisco sin descendencia, la herencia de los Marichalar-Vallejo pasó a su hermano don Antonio Manuel, casado con doña Josefa de Lacanal y Argaiz. Este traspaso no se produjo sin fricciones, pues el suegro del difunto don Miguel Francisco reclamó los bienes incluidos en la donación hecha a éste.³⁰ En su etapa formativa, Antonio Manuel había seguido la misma trayectoria que su hermano mayor: primero estudió Cánones en la universidad de Oñate, y más adelante, en 1665, pasó a la de Valladolid, donde obtuvo la licenciatura en Leyes; entre 1666 y 1671, cuando aún vivía su hermano, desempeñó de modo temporal algunas cátedras en dicha universidad.

Completada su educación, y al poco de morir su hermano, recibió el hábito de la orden de Calatrava en 1681. Junto al asiento en Cortes por la casa de Marichalar, dispuso de otro, por su matrimonio con la dueña de la casa de Argaiz de Peralta. En 1683 recibió el acostamiento de treinta mil maravedís anuales de que había disfrutado su hermano Miguel, y que más tarde él transmitiría a su hijo.

Su labor como hombre de leyes la desempeñó sobre todo en Navarra, donde —como ha estudiado Martínez Arce— formó parte de los tres tribunales: Cámara de Comptos (1675), Corte Mayor (1677) y Consejo Real (1682). Poco después de su nombramiento como oidor de este último, se le nombró corregidor de la provincia de Guipúzcoa; además, fue consultor del virrey en las Cortes de 1688, en las que le correspondió leer una carta del monarca en la que agradecía al reino su donativo de treinta mil ducados para las fortificaciones de Pamplona.

Puesto que su destino inicial no era heredar el patrimonio familiar, don Antonio y su mujer eran vecinos de Peralta, villa de donde era oriunda su mujer, miembro de la destacada familia de los Argaiz-Antillón, de cuyo mayorazgo era ella poseedora.³¹ Se consagra así la tendencia a desplazarse hacia villas meridionales del reino; Peralta se encuentra a las orillas del río Arga, muy cerca de la confluencia con el Aragón y pocos kilómetros antes de su desembocadura en el Ebro; este último actúa como frontera entre Navarra y Castilla. Los bienes de

²⁹ Hay que tener en cuenta asimismo las relaciones de la familia de su esposa; doña Ana tenía al menos dos hermanos, don Agustín y don Antonio de Echeverz y Subiza, en el Nuevo Mundo. Don Agustín había llegado a México en 1662, por tanto antes que el matrimonio Marichalar-Echeverz; don Antonio se estableció en 1676 en Panamá. Así se explica mejor que doña Ana, ya viuda, no regresara a la Península (Otazu y Llana, 1970: 79-99).

³⁰ Bienes como la casa Marichalar en Lesaka con su derecho a llamamiento a Cortes y acostamiento; los palacios de Echarri-Aranaz y Lizarraga y la escribanía de la Real Corte, así como 6.600 ducados de derechos y mejoras realizadas en dicha casa: AGN, CR, Procesos: 257299.

³¹ Por ejemplo, AGN, CR, Procesos: 107575.

los Argaiz se encontraban en distintas localidades de la Ribera del Ebro, como Buñuel.³²

La unión de don Antonio con una Argaiz no es menos interesante que el enlace de su hermano mayor. Los Argaiz aparecen en Peralta ya a finales del siglo XV; muy poco después algunos de sus miembros son abogados en el Consejo Real. No será hasta comienzos del XVII cuando alcancen mayor relieve, cuando ya habían entroncado con los aragoneses Antillón. Para mediados de dicho siglo «la familia alcanza la máxima importancia social, económica y política» (Aguinagalde y Vives, 1987: 11). En 1661 Francisco de Argaiz y Peralta fundó el mayorazgo y continuó con una trayectoria similar a la de otros linajes, «terratiente y con llamamiento a Cortes, al servicio además de la Corona y enlazando con otras familias de su estamento» (Aguinagalde y Vives, 1987: 11). Este encumbramiento social fue acompañado de una notable capacidad de influencia política. Partiendo en este caso del sur del reino, los Argaiz ascenderán hasta los puestos centrales de las instituciones navarras, relacionándose al mismo tiempo con los principales comerciantes de Navarra (Astigarraga, 1996: XXIV-XXVI). Ya en la segunda mitad del XVIII uno de sus vástagos, Francisco Javier, desarrollará una importante carrera política, en el ayuntamiento de Pamplona y en la Diputación, hasta su muerte en 1793. De él y de otro notable navarro, el marqués de San Adrián, se ha escrito:

José María Magallón, marqués de San Adrián, y Francisco Javier de Argáiz fueron los dos principales autores económicos pertenecientes a la generación de esas Cortes [1780-1781] que perfilaron en sus escritos un programa reformista a través del cual mostrar una posible salida para la economía del reino. No fueron figuras aisladas, pero no se insertan de forma directa en la «trama navarra», magistralmente estudiada por J. Caro, que desde la época de Juan de Goyeneche dejó importantes huellas en la vida económica y cultural de la Corte a lo largo del siglo XVIII, particularmente en tiempos de Felipe V. Creemos, más bien, que se trata de las figuras centrales de una consistente corriente que comenzó a asimilar y a tratar de aplicar en suelo navarro los principios del liberalismo económico (Astigarraga, 1996: XXI).

Sobre Argaiz se ha dicho: «podemos afirmar que se trata del político reformista navarro con mayor protagonismo en las instituciones del reino y en la elaboración de las medidas económicas que se derivan de ellas durante los veinte años previos al inicio de la Guerra de la Convención» (Astigarraga, 1996: XXII).

Los últimos años de Antonio Manuel en Navarra se vieron ensombrecidos por un largo proceso judicial en el que, junto con su esposa, intentó separar

³² Pese a su dispersión, los Marichalar-Lacanal cuidaban de su patrimonio: así, en 1694 llevaron pleito contra el regimiento y vecinos de Buñuel para impedir que subieran al tejado de una casa de su propiedad para ver las corridas de toros y el juego de pelota, ya que ocasionaban daños en el mismo: AGN, CR, Procesos: 190175.

su casa de Peralta de la jurisdicción del marqués de Falces. Este conflicto provocó numerosas consultas, e incluso Marichalar trató de recurrir a la Cámara de Castilla, algo no permitido por los fueros (Martínez Arce, 1999: 184). La relación que este problema pudo tener con su salida de Navarra entra hoy por hoy en el terreno de la hipótesis. Lo cierto es que el 24 de julio de 1697 Marichalar ascendió a alcalde de Casa y Corte, lo que determinó su traslado a Madrid. Murió ese mismo año, a poco de haber ocupado su plaza (Martínez Arce, 2005: 164-171).

Le sucedió su hijo don Francisco Antonio de Marichalar y Lacanal. Si antes hemos hablado de la concesión de acostamiento a su padre, ahora, en 1692, su hijo litiga por lo mismo contra el fiscal del reino, pero por estas fechas la cantidad que solicita es de setenta mil maravedís.³³ En 1699 trató de conseguir una plaza de oidor de la Cámara de Comptos;³⁴ en 1691 era juez de millones de Alcalá de Henares.³⁵ En 1713 fue nombrado oidor de la Cámara de Comptos (Hernández Escayola, 2004: 159) con efecto retroactivo para 1712. Este último año, Marichalar vendió a un destacado hombre de negocios en pleno ascenso, Juan Lastiri, la hacienda rústica y urbana que había heredado en Tudela, Fustiñana, Cabanillas y Buñuel, por la suma de setenta y siete mil reales, de los que Lastiri pagó al contado veintidós mil. Azcona y Hernández Escayola, que han estudiado a los hombres de negocios navarros de la primera mitad del siglo XVIII, ven en operaciones como ésta un mecanismo por el que la burguesía mercantil pamplonesa, representada en este caso por Lastiri, «utilizaba parte de sus beneficios comerciales para hacerse con un patrimonio inmobiliario» (Hernández Escayola, 2005: 431).³⁶ Parece, por tanto, que el linaje se encontraba con problemas de liquidez en los años inmediatos a la guerra de sucesión y a la instauración de la nueva dinastía en el trono. Aunque excede los límites de este trabajo, hay que reseñar que la familia consiguió adaptarse a la nueva situación y continuar su trayectoria ascendente y de servicio al monarca.

³³ AGN, CR, Procesos: 078021.

³⁴ AGN, CR, Procesos: 091344.

³⁵ AGN, CR, Procesos: 271082.

³⁶ Prueba de la vinculación de Marichalar con esta burguesía comercial la constituye el hecho de que en 1715 actuara como albacea testamentario de uno de los más sobresalientes, Jorge Monreal (Hernández Escayola, 2005: 508), quien era asimismo oidor de la Cámara de Comptos (Hernández Escayola, 2005: 515) y que actuó como prestamista de dinero tanto al propio Francisco Antonio como a su hermano José a lo largo de sus estancias en Salamanca, Barcelona y Nápoles, y a sus padres. Esta misma autora estima que en total Monreal les prestó 18.992,5 reales, «de los cuales en 1720 aún faltaban por devolver 4.764,5, que Francisco se obligó a pagar en vino a falta de otro modo de hacerlo» (Hernández Escayola, 2005: 516).

4. Conclusión

El devenir de la familia Marichalar expresa bien algunas de las consecuencias que tuvo para Navarra su incorporación a Castilla. Desde mediados del XVI su ascenso social, económico y político parece imparable. La temprana alfabetización y su dedicación al préstamo de capitales —en cuyo origen habría que profundizar— les sitúa en la rampa de lanzamiento hacia las carreras exteriores. No parecen mostrar apego a su solar originario, seguramente humilde, aunque llegado el momento se convertirá en base de la concesión de asiento en el brazo noble. Escribanos reales por tradición familiar, dan el salto a las universidades castellanas, para así convertirse en servidores de su nuevo monarca. Parece patente, a la vista de lo que se ha expuesto más arriba, que tanto interés tienen los Marichalar en mostrar su lealtad incondicional, como necesidad la corona de apoyarse en las familias más destacadas de cada territorio. Cuando las circunstancias obliguen a elegir entre lealtad a la patria natal o a la corona, los Marichalar —como hemos demostrado en dos ocasiones, 1637 y 1665— no dudarán en optar por su rey. Indudablemente, tal elección comporta ventajas que no tardarán en disfrutar, pero hará incómoda su presencia en Navarra. Por este motivo, y gracias a sus credenciales, no hallarán dificultad en ser colocados en la Corte. Allí participan de modo activo en la fundación de la Real Congregación de San Fermín de los Navarros, que representa un tipo de asociacionismo en parte tradicional, pero que ya parece apuntar un nuevo espíritu, en el que las relaciones sociales no vienen impuestas por la tradición ni por lo meramente recibido, sino que son elegidas de manera libre.

Es indudable que los cónyuges para los vástagos se van a buscar en familias de parecido nivel patrimonial y similares intereses. Esta búsqueda les llevará al sur del reino, al valle del Ebro, junto a la frontera castellana. Tal vez el vínculo más interesante es el que les une a los Argaiz, de donde saldrá uno de los ilustrados más importantes de Navarra. Junto con el marqués de San Adrián, Francisco Javier Argaiz será uno de los miembros más activos de la Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público, única institución de este tipo fundada en Navarra y segunda de España (1778). En el siglo XVIII, la gran cuestión de la política navarra será el proyecto de traslado de sus aduanas del Ebro al Pirineo; este tema, del que se derivan importantes repercusiones económicas, desencadenará una polarización de posturas a favor y en contra. Esta última, una opción que podríamos llamar más conservadora, será mayoritaria; pero el círculo ilustrado de Tudela, al que se adscribe Argaiz, defenderá la conveniencia del traslado de la aduana fiscal de modo que coincida con la frontera política, y se rompa de este modo una situación que al convertir a Navarra en un espacio de baja presión fiscal favorece el contrabando y desincentiva la producción. Pero también aquí esta postura se enfrenta al sentir de la mayor parte del reino, representado en sus Cortes.

Entroncando con lo que señalábamos al comienzo, algunos autores se han preguntado cómo es posible que de una sociedad tan tradicional como la vasca del Antiguo Régimen surgieran ilustrados; como posible respuesta, apuntan a que en el XVIII algunas de las familias protagonistas del cambio se situaron «en el cruce de caminos de la doble modernidad española que, según François-Xavier Guerra, se produjo en el siglo XVIII. Por una parte, la modernidad política que supuso la formación de un Estado administrativo, militar y financiero de nuevo cuño, que daría nacimiento al Estado contemporáneo, y, por otro, la modernidad de las formas de asociación de un tipo nuevo» (Imízoz y Chaparro, 2009: 1023). Los Marichalar, ascendiendo cada uno de los peldaños de este recorrido, pueden ilustrar tal respuesta.

Bibliografía

- ACHÓN INSAUSTI, José Ángel (1995). *«A voz de Concejo». Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- AGUINALDE, F. Borja de y VIVES, Gabriela (1987). *El archivo de los Condes de Peñafloreda*. San Sebastián: Izarra.
- ARAMBURU ZUDAIRE, Miguel (1996). *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- ASTIGARRAGA, Jesús (1999). *Ilustración y economía en Navarra (1770-1793): el pensamiento económico de José María Magallón y Francisco Javier de Argáiz*. Vitoria: Gobierno Vasco.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo (2005). «Honor estamental y merced real. La configuración del Brazo Militar en las Cortes de Navarra, 1512-1828». *Príncipe de Viana*, 234, pp. 135-196.
- FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier (2012). «Derrumbe de la Monarquía y supervivencia del reino: Navarra en torno a 1512». En FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo, *1512. Conquista e incorporación de Navarra*. Barcelona: Ariel, pp. 201-298.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (2011). «Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos». En CHACÓN, FRANCISCO y BESTARD, JOAN (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la edad media a nuestros días)*. Madrid: Cátedra, pp. 159-254.
- GONZÁLEZ QUINTANA, Marta (1991). «Dos navarros, colegiales de Santa Cruz, en audiencias indianas». *Príncipe de Viana*, anejo 13, pp. 329-334.
- HERNÁNDEZ ESCAYOLA, María Concepción (2004). *Negocio y servicio. Finanzas públicas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*. Pamplona: Eunsa.
- HERZOG, Tamar (2000). «Private Organizations as Global Networks in Early Modern Spain and Spanish America». En RONIGER, Luis y HERZOG, Tamar.

- The Collective and the Public in Latin America*. Brighton – Portland: Sussex Academia Press.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María (2011). «La “hora del XVIII”. Cambios sociales y contrastes culturales en la modernidad política española». *Príncipe de Viana*, 254, pp. 37-64.
- (2011b). «Las redes de la monarquía: familias y redes sociales en la construcción de España». En CHACÓN, Francisco y BESTARD, Joan (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la edad media a nuestros días)*. Madrid: Cátedra, pp. 393-444.
- IMÍZCOZ, José María y CHAPARRO, Álvaro (2009). «Los orígenes sociales de los ilustrados vascos». En ASTIGARRAGA, Jesús, LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria y URKIA, José María (eds.). *Ilustración, ilustraciones*. San Sebastián: RSBAP, pp. 993-1027.
- JIMÉNEZ DE ABERASTURI CORTA, Juan Carlos (1980). «Aproximación a la historia de la comarca del Bidasoa. Las Cinco Villas de la Montaña de Navarra en la Edad Media». *Príncipe de Viana*, 160, pp. 329-334.
- MARTÍNEZ ARCE, María Dolores (2005). *Aproximación a la justicia en Navarra durante la Edad Moderna. Jueces del Consejo Real en el siglo XVII*. Pamplona: Fecit.
- (1999). «Nobleza de Navarra: Organización familiar y expectativas de futuro». *Vasconia*, 28, pp. 175-192.
- OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel (2004). *Las Cortes de Navarra en la etapa de los Austrias (s. XVI-XVII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- OTAZU Y LLANA, Alfonso (1970). *Hacendistas navarros en Indias*. Bilbao: Ellacuria.
- RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa (1990). *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- SAGÜÉS AZCONA, Pío (1963). *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid (1683-1961)*. Madrid: [s. n.].
- SANDOVAL, Prudencio de (1614). *Catálogo de los obispos, que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona*. Pamplona: Nicolás de Asiáin.